

PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES IRANÍES EN LA POLÍTICA Y EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Velasco de Castro, Rocío Área de Estudios Árabes e Islámicos Dpto. de Lenguas Modernas y Literaturas Comparadas Universidad de Extremadura rvelde@unex.es

RESUMEN:

La contribución de los medios de comunicación a la lucha por la igualdad de género en el mundo árabe e islámico ha experimentado un auge considerable en las últimas décadas debido, en gran medida, a una mayor presencia y participación de la mujer en los *media*. Irán no ha sido una excepción. Las reivindicaciones de los distintos movimientos y asociaciones feministas, intrínsecamente vinculadas a la lucha por los Derechos Humanos, han conseguido concienciar y movilizar a buena parte de la sociedad civil gracias a la repercusión alcanzada por la aparición en la arena política de candidatas femeninas y a la repercusión que estas mujeres han alcanzado en la prensa nacional e internacional. Paralelamente, su activa participación como directoras y editoras de una prensa dirigida por y para mujeres, ha constituido un segundo vector en torno al cual se han articulado y canalizado las demandas del colectivo, ya sea desde concepciones religiosas o laicas.

Con el análisis de la labor realizada por algunas de estas mujeres en sendos ámbitos, el político y el periodístico, se pretende subrayar la efervescencia de la joven sociedad iraní, la heterogeneidad de sus movimientos feministas, y su compromiso con unos valores democráticos que son perfectamente compatibles con su idiosincrasia y con los principios islámicos.

PALABRAS CLAVE:

Feminismo islámico, Yihad de género, Prensa feminista, Candidatas presidenciales, Irán



LA INTERPRETACIÓN SEXISTA DE LOS PRINCIPIOS RELIGIOSOS Y POLÍTICOS

Las dificultades y limitaciones que las iraníes deben solventar a diario para hacer oír sus voces y reivindicaciones provienen del sistema político y de las prácticas sociales que de él se derivan. Dicho sistema sienta sus bases en la República Islámica establecida en 1979 con la llegada al poder del ayatolá Ruhollah Jomeini⁴⁰⁶. Sin embargo, en contra de lo que muchos podrían pensar, la Revolución supuso durante sus primeros años un gran impulso a la situación de la mujer, especialmente entre las capas sociales más desfavorecidas, ya que permitió mejorar la suerte de muchas mujeres procedentes del medio rural formadas con medios y costumbres tradicionales. De hecho, como señalan algunos autores, la movilización inicial de las mujeres a favor de la Revolución supuso el inicio de su largo proceso de emancipación (Afkhami, 2004).

Ahora bien, desde el comienzo de la Revolución, las mujeres tuvieron que enfrentarse a un importante desafío político de hondo calado ideológico: el riesgo de ser reducidas por los grupos chiíes más tradicionalistas a una "feminidad islámica", en virtud de la cual estarían limitadas a desempeñar el papel de "generadoras y garantes morales de la integridad tradicional" (Merinero, 2004: 86). De modo que, frente a su doble condición de ciudadanas y de creyentes que las situaban teóricamente en una situación de igualdad de derechos y deberes que sus coetáneos masculinos, la imposición de la interpretación masculina de sendos estadios segregaron y relegaron a las mujeres en función de su sexo.

De hecho, resulta paradójico que mientras en el texto constitucional de 1979 se señalara la igualdad de sexos en el respeto a los principios islámicos⁴⁰⁷, la aplicación del sistema jurídico islámico (*fiqh*) imponía enormes desigualdades en la consideración jurídica de las mujeres tanto en el ámbito civil (pues se rige por las leyes que afectan a la familia), como en el penal (al establecerse, entre otras medidas, los 9 años como edad penal para las mujeres frente a los 13 para los hombres). Esta interpretación, de la que han emanado las actuales leyes, contraviene no sólo el texto constitucional, sino también los fundamentos religiosos en los que se basa. Nos encontramos, por tanto, ante una doble limitación: la inferida de la indisolubilidad entre política y religión, y el hecho de que esta última sea interpretada en términos discriminatorios.

En este sentido, fue la evolución del régimen lo que propició la adopción de una serie de medidas coercitivas con respecto a la población en general, y al colectivo femenino en particular. Y fue también la reacción de los distintos movimientos sociales ante este proceso, la que ha

⁴⁰⁶ Para facilitar la lectura al lector no especialista, hemos optado por adecuar fonéticamente al castellano los términos y nombres propios originariamente en árabe y farsi.

⁴⁰⁷ El tercer principio general, en el que se enumeran los fines para cuyo cumplimiento el Gobierno tiene la responsabilidad de poner en funcionamiento todos los medios a su alcance, encontramos el punto 14 que reza: "Garantizar todos los derechos de la persona, tanto de la mujer como del hombre, y crear las garantías jurídicas justas para todos, y la igualdad de derechos ante la ley."



propiciado que mujeres de distintas tendencias ideológicas dentro del movimiento feminista, hayan denunciado, al tiempo que intentado superar, las limitaciones impuestas desde entonces.

Esto nos lleva a la cuestión de la reinterpretación de los textos religiosos que conforman las fuentes de la jurisprudencia islámica (el Corán y la Sunna). Entre las diversas maneras de acercarse a ellos, el *ijtihad*, o reflexión racional alejada de adoctrinamiento o imposición, es el método más comúnmente empleado tanto por los núcleos conservadores como por los reformistas para defender sus respectivos planteamientos. En el primer caso, constituye un elemento legitimador de su hegemonía sobre el resto de la sociedad, mientras que en el segundo grupo, entre los que se encuentran los que abogan por una reforma política y social que incluye la igualdad jurídica de ambos sexos, supone una de las armas más poderosas con la que promover unas reformas tendentes a la democratización del país.

En cualquier caso, lo que no puede ponerse en duda, sobre todo después de los acontecimientos de 2009, es que una gran parte del clero chií, además de modernizarse, continúa manteniendo su compromiso ético-político frente a los abusos que se cometen. En este marco también nos encontramos con ayatolás mujeres como Zoreh Sefaty, quien defiende desde presupuestos feministas la democratización de las instituciones políticas. Su labor de reinterpretación de los textos religiosos, en virtud de la cual afirma que el Islam no establece diferencias entre mujeres y hombres⁴⁰⁸, forma parte de lo que se ha venido a denominar como "yihad de género", o lucha emprendida por las feministas musulmanas en todo el mundo. Su discurso, moderado-reformista, implica la equiparación de derechos del hombre y la mujer en el ámbito civil y religioso.

El hecho de que quienes se han reservado el derecho a interpretar las leyes islámicas no favorezcan la igualdad de derechos de las mujeres, se debe a que dicha equiparación supondría una pérdida de sus privilegios como colectivo masculino. En consecuencia, "se aferran a la pervivencia de un sistema patriarcal que les favorece" (Merinero, 2004: 87). En este sentido, es cierto que el patriarcado no es exclusivo de las sociedades islámicas, ya que constituye la forma de organización dominante en el mundo mediterráneo. Lo que sí es propio de estas sociedades es la aplicación del *fiqh* al ámbito familiar a través de los llamados "códigos de familia". Esta práctica constituye el principal instrumento que ha servido para perpetuar, en mayor o menor grado, un modelo de sociedad patriarcal y patrilineal, mediante una interpretación de la sociedad excesivamente conservadora (Ruiz, 2007 y el Hadri, 2010).

Por lo que respecta a la dimensión política, la situación no difiere excesivamente para el colectivo (Paydar, 1995). La participación política de la mujer iraní se encuentra condicionada por la idiosincrasia del conjunto de instituciones que, como el Líder Supremo, el Consejo de Guardianes o la Asamblea de Expertos, no son sólo abrumadoramente masculinas, sino también ideológicamente conservadoras. Basten dos ejemplos para constatarlo.

⁴⁰⁸ Para más información, véase la entrevista realizada por Ángeles Espinosa en *El País*, 12-06-2006.



En primer lugar está la Asamblea, compuesta actualmente por ochenta y siete *muyahidines* cuya media de edad supera los 70 años, y cuyo principal cometido es elegir y supervisar al Líder Supremo (arts. 109 y 111 de la Constitución). La eficacia en su cometido ha sido criticada por el Parlamento, pues hasta el momento, ninguna decisión del Líder ha sido cuestionada. En cambio, sí que actuó para aprobar, entre otras disposiciones, una ley en virtud de la cual se atribuía al Consejo de Guardianes el derecho de veto a los candidatos a las elecciones o al ingreso en los citados organismos. Dicho Consejo, compuesto por teólogos y expertos en *fiqh*, vela para que todos los proyectos enviados por el Parlamento respondan a la Constitución (cuya base es la *sharía* o ley islámica) y al derecho islámico, además de ostentar, como hemos mencionado, el poder de vetar a los candidatos que se presenten a elecciones parlamentarias, a las presidenciales o a su inclusión en la Asamblea de Expertos. El intento de los reformistas de reducir el poder de veto del Consejo de Guardianes continúa siendo uno de los puntos de tensión en el escenario político iraní. Replanteado en 2001, 2006 y en 2009 con el respaldo de buena parte de la sociedad civil, que se movilizó en torno a las asociaciones reformistas y feministas para exigir su abolición, no ha arrojado resultado hasta el momento.

De acuerdo con este sistema político, el mismo presidente se encuentra subordinado al Líder Supremo, y no tiene autoridad legal sobre muchas instituciones clave, tales como las Fuerzas Armadas, la radio y televisión estatales, etc. Esta circunstancia explica que durante sus dos mandatos (1997-2001 y 2001-2005), el reformista Muhammad Jatami fuera incapaz de llevar a efecto su amplio programa de reformas.

Dos datos más a tener en cuenta para contextualizar la participación femenina en las demandas sociales del Irán actual. El primero, lo constituye el dudoso honor de que la República Islámica figure en el puesto 175 entre los 178 países censados en la clasificación mundial de la libertad de prensa (RSF, 2010:126). El segundo, que atañe directamente a la condición de la mujer, es que actualmente Irán sigue sin adherirse a la Convención Internacional contra la Discriminación de las Mujeres (CEDAW, 1981), y ello a pesar de contar, desde 2003, con la aprobación del Parlamento.

Una vez más, el veto del Consejo de Guardianes no sólo invalidaba la decisión adoptada por los representantes del pueblo iraní, sino que también contravenía el texto constitucional al que hemos hecho mención anteriormente. El motivo que adujeron fue el consabido argumento religioso: que algunas de las disposiciones que conformaban la Convención se mostraban incompatibles con los preceptos coránicos (Tohidi, 2008: 161 y Halliday, 1995).

De esta forma, mientras la distancia entre la sociedad civil y el Estado parece aumentar, sobre todo a tenor de los últimos acontecimientos (recordemos las elecciones de 2009 y sus nefastas consecuencias), las iraníes se han colocado en primera línea para reclamar unos derechos que les son vetados en su doble condición de mujeres y de ciudadanas.



LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA VIDA POLÍTICA

La participación de la mujer en la vida política ha sido desde siempre muy activa en Irán. Pero las limitaciones impuestas al colectivo le han impedido desempeñar los mismos puestos y actividades que sus coetáneos masculinos. De hecho, a pesar de los avances conseguidos y de la indiscutible valía de figuras como Massoumeh Ebtekar, Azam Taleghani o Zahra Rahnavard, la presencia femenina en la escena política, que recordemos forma parte del ámbito público, no deja de ser reducida (Merinero, 2001: 90-91).

Massoumeh Ebtekar

Ebtekar se convirtió en la primera mujer que ostentaba la vicepresidencia del Gobierno y en la responsable de asuntos ecológicos durante el gobierno del reformista Muhammad Jatami. Además de co-fundadora del Frente de Participación Islámica (partido de coalición reformista), cuenta con una larga trayectoria ligada al jomeinismo, y es miembro del *majlis* o Parlamento por Teherán; actividad que compagina con la dirección del Centro de la Paz y el Medio Ambiente de la capital, una especie de Instituto de Investigaciones Científicas.

La posición ideológica de Ebtekar es, desde su conservadurismo, reivindicativa en algunos aspectos, pues ha defendido públicamente el derecho de la mujer a ocupar cargos públicos de responsabilidad, siempre y cuando, como fue su propio caso, obtengan el consentimiento de su marido para poder desplazarse fuera de su ámbito natural: el hogar.

Azam Taleghani

Hija del conocido ayatolá Mahmud Taleghani, muy cercano a Jomeini, se situaría en una posición más cercana a los reformistas desde su militancia feminista. Directora del Instituto Islámico de la Mujer, además de una activa periodista centrada en la defensa de los derechos del colectivo, Taleghani afirma que el Islam no es el problema, sino la interpretación que se ha hecho de él en beneficio de unos intereses concretos. Defiende, por tanto, el uso de la tradición islámica para contrarrestar los excesos cometidos en nombre de esa misma tradición, "en la que la mujer tiene un papel tan relevante como el hombre" (Taleghani, 2008).

En 1997, se presentaron ocho candidaturas femeninas a las presidenciales, de las que sólo se dio a conocer al electorado la de Taleghani (Mir-Hosseini, 2000: 274). Posteriormente volvería a presentarse a los comicios de 2001 junto con Ebtekar, siendo igualmente rechazadas. Nuevamente, en 2009, decidieron presentarse con el aval que suponía el hecho de que, en abril de ese mismo año, el Consejo había afirmado que no existía impedimento legal alguno para que una mujer pudiera aspirar a la presidencia del país.

A pesar de la validez jurídica de este dictamen, y del hecho de que tanto Taleghani como Ebtekar poseían experiencia política previa, una erudición ampliamente demostrada y una trayectoria personal y profesional intachables, sus candidaturas, aún siendo de tendencias



diferentes —lo que podría haber debilitado a la oposición al rivalizar entre sí—, fueron vetadas. Y poco después, en 2005, destacadas personalidades como la premio Nobel Shirin Ebadi, hicieron pública su intención de no ejercer su derecho al voto "en protesta por el veto ultraconservador a candidatos reformistas" (Ebadi, 2009).

Este episodio, unido a lo acontecido con Musavi en 2009, como veremos a continuación, muestra cómo a pesar de cambiar la Ley, las estructuras de poder político-religioso vulneran el marco legal establecido y contravienen lo estipulado. No se trata, por tanto, de una simple cuestión de discriminación sexista, sino de la corrupción institucional que impide a cualquier aspirante presentarse en igualdad de condiciones que los candidatos oficialistas.

Zahra Rahnavard

Había sido la primera mujer en ocupar la dirección de una institución universitaria bajo la Revolución. Pero en 2006, al igual que otros destacados miembros moderados-reformistas, fue cesada de su cargo como parte de las purgas realizadas durante el primer mandato de Ahmadineyad. Para entonces, su experiencia política era amplia al haber ejercido como consejera política de Jatami, y apoyar a su marido, el principal candidato de la oposición y ex primer ministro Mir-Hussein Musavi, en la necesidad de emprender un cambio en la línea de actuación del Gobierno.

Es también pionera en este último campo, al ejercer un activo papel en la campaña electoral de 2009 de su esposo, presentándose como una mujer que, contrariamente a la tradición, daba mítines en solitario y parecía tener un mayor respaldo del electorado que su marido. Su participación en primera línea fue una estrategia acertada para la campaña de Musavi, pues se convirtió en una mujer internacionalmente conocida y admirada, hasta el punto de estar considerada como la representante más carismática del reformismo islámico moderado en su vertiente política y social.

A consecuencia de su notoriedad en los medios nacionales e internacionales, sufrió una dura campaña de descrédito iniciada desde los sectores oficialistas más conservadores, quienes centraron sus críticas en la falta de preparación intelectual y en un excesivo protagonismo, que fue interpretado como humillación a su marido (Torfeh, 2009). Ambas acusaciones reflejaban, en primer lugar, la falta de elementos para desprestigiar a una mujer de trayectoria intachable que cumplía con la tradición impuesta; y, en segundo término, evidenciaban el recelo suscitado ante el apoyo popular que había generado con sus apariciones y discursos. El derecho de la mujer a elegir libremente el papel que cada una quisiera desempeñar en la sociedad, formó parte de su discurso durante la pre-campaña y contribuyó a movilizar a una gran parte del electorado femenino.

Los gestos protagonizados en público por el matrimonio Rahnavard, ejemplifican, en el caso de Zahra, el camino emprendido por muchas militantes feministas: bajo el chador tradicional y un pasado jomeneista que la legitimaba, su discurso era reivindicativo al denunciar la dictadura a la que estaba sometida la sociedad en todos los órdenes de la vida cotidiana, incluyendo la



corrupción, el paro juvenil, la situación de la mujer y la falta de libertades individuales y colectivas.

El gran logro de Rahnavard durante la campaña fue el de defender la tradición islámica desde una óptica moderada-reformista, en lo que constituía una evolución de sus presupuestos con respecto a la era jomeinista. Los valores islámicos formaban parte de la idiosincrasia iraní, pero no así la interpretación interesada que se había hecho de ellos para servir a determinados fines. Así, por ejemplo, defendió públicamente el derecho de las mujeres a llevar el chador, pero no la imposición de un código de vestimenta, mucho menos si dicha medida se había tomado unilateralmente por hombres con la intención de segregar a las iraníes e impedirles su participación en determinadas esferas de la vida pública.

La empatía y gran fuerza escénica que destilaba Rahnavard en sus apariciones públicas, alcanzó su cénit el 14 de junio de 2009, durante su alocución en la Universidad de Teherán. Rodeada de estudiantes y sin la presencia de su marido (un nuevo gesto de gran calado en la sociedad iraní), Zahra no dudó en calificar de fraudulento e ilegal el resultado de las elecciones para, a continuación, pedir a la multitud que acudiera a las marchas pacíficas de protesta convocadas en todo el país. Asimismo, anunciaba que ella y su marido encabezarían la manifestación de Teherán.

Además del trasfondo de las declaraciones, la forma en que se realizaron supuso un nuevo desafío público. Era ella, y no su marido, la que hablaba en nombre de ambos. Y era su voz, la de una mujer que además había apoyado a Jomeini (del que se autoerigía heredero Ahmadineyad), la que se alzaba para denunciar al Estado y a sus instituciones, algo que muchos hombres no habían tenido el valor de decir públicamente. Esta imagen refleja perfectamente lo que sucede en la sociedad iraní, pues son las mujeres quienes han encabezado la lucha por los derechos y libertades de la ciudadanía, ya que son inherentes a los del colectivo femenino (Mohammadi, 2007).

EL ACTIVISMO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: LA PRENSA FEMINISTA

El ejercicio del periodismo en sus distintos formatos, y más concretamente la llamada prensa feminista, constituye uno de los principales medios desde donde se está actuando con mayor ímpetu para cambiar una legislación discriminatoria. Buena parte de la fuerza de estas publicaciones reside en la implicación del colectivo femenino, que en ambos grupos conforman un numeroso porcentaje, ya que su activa militancia ha conseguido llegar a todas las capas sociales del país, además de movilizar a una gran parte de la ciudadanía.

La llegada de Mahmud Ahmadineyad al poder (2005 hasta el presente) y su aplicación de una política neoconservadora, en consonancia con el auge experimentado por esta tendencia en el resto del mundo, se ha visto reflejado en el retroceso de los niveles de democratización y en las cifras, especialmente inquietantes, en torno a la libertad de prensa y asociación. De hecho, fue



durante su primer mandato cuando se ordenó el cierre un gran número de revistas y medios de comunicación, muchos de los cuales estaban dirigidos por mujeres.

Una vez más, la consecución de los derechos democráticos, entre ellos el de la libertad de expresión, se muestra estrechamente vinculada a la lucha por la igualdad entre sexos. En este sentido, las mujeres han de enfrentarse a una doble barrera, extensible a cualquier ámbito de la vida cotidiana: la impuesta por la censura política, y la inferida de las prácticas sociales sexistas. En virtud de esta última situación suelen ser las más perseguidas, como reflejan los informes de Amnistía Internacional, que desde 2007 ha dado la voz de alarma al detectar un considerable aumento en el hostigamiento a periodistas y activistas de los derechos de la mujer (AI, 2007).

En un intento por escapar a la censura, el acceso a las nuevas tecnologías ha abierto una puerta al exterior a través de la cual los disidentes pueden hacer oír su voz. No resulta casual que Irán sea el segundo país del mundo con mayor número de páginas personales, los llamados *blogs*. De los más de ochenta mil con que cuenta, muchos de ellos están escritos por mujeres, para quienes la posibilidad de poder expresarse libremente a través de la Red, ha permitido que muestren al mundo la infatigable lucha que continúan llevando a cabo por la consecución de sus reivindicaciones (Amirian, 2007). Empleamos así una nueva definición, la de "ciberfeminista", para referirnos a estas mujeres y al colectivo de periodistas militantes de los derechos de la mujer que asumen los riesgos que conlleva ejercer su libertad de expresión.

Pese a todos los obstáculos, la aparición de una prensa feminista plural y reivindicativa desde finales de la década de los noventa, constituye un fiel reflejo no sólo de la agitación social, sino de la gran actividad de la mujer iraní en este campo. Veamos algunos ejemplos de esta labor.

El periódico Zan (Mujer), de Faezeh Hachemi Rafsanjani

Esta conocida periodista, hija del ex presidente Rafsanjani, fue elegida miembro del parlamento por Teherán desde 1996 hasta 2000, compaginando su actividad política con la periodística al fundar el periódico femenino *Zan*. Una publicación diaria dedicada a concienciar a la población femenina de sus derechos, introduciendo así al público femenino en el debate entre modernistas y tradicionalistas desde su doble proyección de mujeres y ciudadanas.

Rafsanjani se atrevió a sobrepasar los límites al publicar, sin tapujos, asuntos que atañían directamente a la política y a la interpretación de las leyes y costumbres religiosas en beneficio del sistema patriarcal imperante. Denunciaba así una doble corrupción, la material y la espiritual, en la que las mujeres eran el colectivo más desfavorecido por las desigualdades provocadas por la cúpula más ultraconservadora de dirigentes políticos y religiosos. Con esta finalidad, se informaba a las mujeres de sus derechos y de sus deberes para con la sociedad, instándolas a reclamar un cambio en la legislación por la que se regían unas normas jurídicas y sociales discriminatorias, que afectaban también a la participación de la mujer en la vida política. La acogida dispensada fue muy favorable por parte de los lectores, en su mayoría mujeres.

Zan se convirtió en muy poco tiempo en uno de los periódicos más leídos del país, por lo que las autoridades más conservadoras no tardaron en reaccionar: imputaron al diario y a su directora



los cargos de injurias y calumnias. Rafsanjani fue declarada culpable por el tribunal y *Zan* fue clausurado en 1999, apenas un año después de su creación.

Parvin Ardalán y su revista digital *Zanestan (La ciudad de las mujeres)*

Reconocida escritora y periodista, desde 1990 lideró a través de su ONG *Markaz-e Farhangi-ye Zanan* (Centro Cultural de Mujeres), toda una serie de iniciativas encaminadas a la erradicación de la discriminación de género (Shekarloo, 2005). Entre ellas, destacamos la Campaña "Un Millón de Firmas para la Igualdad de Derechos". Una de las primeras en adherirse a la petición fue Shirin Ebadi, que acababa de recibir el Nobel, contribuyendo así a la repercusión del proyecto. Otras destacadas figuras intelectuales del país, como Nushin Ahmadi Khorasani (periodista y activista, miembro fundador del Centro Cultural de Mujeres) o la poetisa Simin Behbhani (nominada al Premio Nobel de Literatura en 1997), ya habían mostrado su apoyo a esta y a otras iniciativas anteriores.

Más allá de la reforma legislativa inmediata, lo que se pretendía era provocar un cambio en la actitud de los ciudadanos hacia estas leyes, en la línea de lo que hemos expuesto anteriormente: que la opinión pública se concienciara del hecho de que promover los derechos de las mujeres conlleva de manera más amplia la promoción y la defensa de los valores democráticos. Con esta finalidad, se organizaron talleres de sensibilización y tertulias, que se acompañaron de una amplia difusión de folletos informativos y del empleo de las nuevas herramientas tecnológicas, como Internet, para difundir los mensajes de la campaña: http://we-change.org.

Fruto de esta experiencia nacía, en 2005, el primer magazine bimensual online dedicado a los derechos de las mujeres con Ardalán como editora. *Zanestan* fue la respuesta al cierre de las publicaciones escritas sobre la misma temática, convirtiéndose en un marco de referencia donde se trataban todas las cuestiones relacionadas con la discriminación que sufría la mujer en la sociedad iraní: desde el matrimonio, pasando por la prostitución, la educación, el sida o la violencia de género. En cierta manera, se establecía una continuidad en formato digital con su hermana *Zanan* (Mujeres), pionera en el periodismo feminista, que ya llevaba publicando en prensa escrita, desde febrero de 1992, sobre estos mismos temas. Asimismo, se abrió una página en la Red: *Iranian Feminist Tribune*, pero tanto la revista como la web fueron clausuradas por orden judicial en noviembre de 2007, cierre que se hizo extensivo a su ONG, de donde provenían ambas iniciativas.

Aunque el soporte digital de *Zanestan* constituía una burla a la censura imperante, Ardalán se vio obligada a emplear nuevas estrategias para impedir su clausura definitiva. Como otras ciberfeministas, optaron por reabrir sus páginas bajo otro nombre y licencia. De forma que el testigo de *Zanestan* fue recogido por *Tagir Bary Barbary* (Cambio para la Igualdad), de contenidos y formato similares a su antecesor. A pesar de estos intentos, las nuevas tecnologías tampoco han escapado al control de los medios más ultraconservadores. En septiembre de 2008, Ardalán, junto a otras tres compañeras (Jelveh Javaheri, Maryam Husseinkhah y Nahid Keshavarz, todas ellas periodistas del equipo de *Zanestan* y de *Tagir Bary Barbary*), fueron detenidas y acusadas de violar el artículo 500 del código penal islámico al "publicar

informaciones en contra del régimen" (RSF, 2008). En virtud del citado artículo, quien haga propaganda contra el Estado puede ser condenado a una pena que va de tres meses a un año de cárcel.

Ideológicamente, Ardalán defiende que la igualdad de género se inserta en las bases de un sistema político laico y democrático, totalmente ajeno a la instrumentalización de la religión como elemento legitimador de la discriminación de género. Se adscribe así a la línea del feminismo islámico de tendencia más bien laicizante —aunque en una línea más moderada de la que expone, por ejemplo, la egipcia Nawal Saadawi—, que propugna la necesidad de reinterpretar la tradición religiosa pero, sobre todo, su desvinculación de las instituciones políticas.

Shahla Sherkat y su pionera revista *Zanan (Mujeres)*

Sherkat es una de las figuras más emblemáticas del movimiento feminista en Irán. Infatigable escritora, además de psicóloga y periodista, su lucha por los derechos de la mujer iraní sin renunciar a su identidad y tradiciones culturales y religiosas, la ha convertido en la principal exponente del periodismo militante en su país y en pionera del periodismo feminista.

Simpatizante de la Revolución Islámica de 1979, fue directora durante ocho años de *Zan-e Ruz* (Mujer de Hoy), revista femenina de la que fue cesada, según afirma, por tener una actitud excesivamente militante con los derechos de las mujeres (Sherkat, 2009). Se percató entonces de que el periodismo iraní adolecía de un acercamiento serio y riguroso a la situación de los derechos de las mujeres, y decidió llenar este vacío con *Zanan*. Esta última se convirtió en la primera revista feminista independiente escrita por y para mujeres, aunque abierta a cualquier interesado en conocer la situación del colectivo.

Adoptando un lenguaje bastante espiritual, en la línea del sufismo, Sherkat enfatizaba en su primer editorial la autonomía y la capacidad de elección como el primer pilar sobre el que se sustenta la libertad, invitando a toda la sociedad iraní, dentro y fuera del país, a participar en sus páginas (Sherkat, 1992). Se erigía así en una ventana abierta al debate público, en el que se daban cita tendencias de toda clase: laicas e islámicas, moderadas y reformistas. Tras doce años de continuado trabajo, la vocación aperturista se reflejó en la creación de su edición digital, en enero de 2003, coincidiendo con el número 100 de la revista⁴⁰⁹. En este formato llegó a editarse hasta el número 152, el último de la desaparecida *Zanan*.

Durante ese tiempo, Sherkat ha tenido que defender, en calidad de directora de contenidos, determinados artículos que fueron llevados a los tribunales por su contenido subversivo. No obstante, a pesar de que los más de treinta colaboradores de la revista, empezando por su directora, han sido objeto de amenazas, denuncias y en ocasiones han sufrido arresto, *Zanan* ha podido seguir publicándose durante dieciséis años, desde febrero de 1992 hasta febrero de 2008. Todo un logro, si tenemos en cuenta la exigua vida de algunos de los medios a los que hemos aludido con anterioridad, y las restricciones impuestas a los medios de prensa. La

 $^{^{409}}$ La dirección empleada: $\underline{\text{www.zanan.co.ir}}$ se encuentra fuera de servicio al ser clausurada junto a la edición impresa.



clausura definitiva de la revista, un mes antes de celebrarse las elecciones al Parlamento, se debió, oficialmente, a que proyectaba una imagen sombría del régimen.

Ideológicamente, la definiríamos como una revista de tintes reformistas cercanos a los planteamientos laicos y musulmanes liberales. De periodicidad mensual, y con una tirada de cuarenta mil ejemplares (Tohidi, 2008a), abordaba temas sociales y políticos, además de cuestiones consideradas tabúes: leyes sobre el divorcio, custodia de los hijos, abusos físicos y verbales, el incremento en los casos de sida, mitos y realidades sobre la prostitución, la discriminación en las Universidades, etc.

Además de presentar situaciones reales y ofrecer soluciones a los problemas que se planteaban, también proponía intensos debates en torno a la discriminación jurídica de las mujeres en función de su sexo, y reivindicaba la adopción de una serie de medidas de carácter estructural para erradicar estas prácticas. Con esta finalidad, prestaba su voz a los testimonios de mujeres que habían conquistado alguna esfera del espacio tradicionalmente masculino: abogadas, pintoras, actrices, médicas, deportistas, escritoras y militantes feministas de los derechos humanos tan reputadas como Ebadi o Taleghani.

Otra gran contribución de la revista reside en su intención de eliminar los prejuicios existentes, tanto por parte de los musulmanes conservadores más reaccionarios hacia el feminismo, como de los ciudadanos iraníes y musulmanes, en general, en torno al mundo occidental. En este sentido, *Zanan* se ha convertido también en un valioso interlocutor para ambos grupos. Ha potenciado los lazos y vínculos culturales a través de traducciones de autoras occidentales, y también fomentando el intercambio intelectual entre las feministas islámicas y las feministas occidentales, así como el debate y la cooperación entre las distintas tendencias del feminismo laico y religioso (islámico).

El discurso de Sherkat es claro y se basa en una interpretación feminista del Islam para exigir una reforma del pensamiento religioso. Así, en su primer editorial como directora de *Zanan*, reclamaba la reinterpretación del Corán para legitimar la igualdad entre sexos: "El Corán reconoce la igualdad entre hombre y mujer, por lo que el problema radica en la interpretación que se hace del texto y las leyes." (Sherkat, 2008). De forma que, lo que plantea Sherkat, al igual que Taleghani y otras tantas feministas islámicas, es la hermenéutica coránica como medio para que la mujer reivindique su liberación de patrones de sumisión e inferioridad. En este sentido, las iraníes afirman que el Islam es un arma de cambio para las mujeres, criticando la educación en la que tradicionalmente se forman, en virtud de la cual asumen su inferioridad con respecto al hombre (Najmabadi, 1998).

CONCLUSIONES

Las trayectorias vitales y profesionales de las mujeres que hemos incluido en estas líneas, conforman una visión bastante significativa de la activa participación de la mujer y de su labor como motor de los cambios reclamados por la sociedad iraní durante años. Han demostrado que las mujeres quieren, saben, y pueden defender sus derechos como muchas otras mujeres en el



mundo. Sus reivindicaciones se basan en tres puntos esenciales: el cumplimiento de la Constitución y de los tratados internacionales concernientes a la igualdad de género; el libre ejercicio de un *ijtihad* que acomode las fuentes religiosas a las necesidades sociales del momento; y la adopción de un estatus político, jurídico y familiar de la mujer iraní en consonancia con los dos principios anteriores. Se trata de tres líneas de actuación estrechamente vinculadas con el proceso de democratización del país, en el que están inmersos todos los actores sociales agrupados en torno a partidos moderados-reformistas, asociaciones de derechos humanos y movimientos de mujeres. En consecuencia, evidencian una realidad que a menudo difiere de la que nos transmiten los medios de comunicación occidentales, y muestran una pluralidad que choca con los estereotipos que se han ido consolidando en el imaginario colectivo en torno a la condición de la mujer musulmana.

Es cierto que sus experiencias nos ofrecen un balance algo agridulce, aunque también esperanzador, pues transmiten al resto de mujeres iraníes que los valores democráticos, en los que se inscribe la igualdad de género, están estrechamente vinculados a los valores islámicos y que la convergencia entre tradición y modernidad no sólo es deseable sino necesaria en el Irán actual. Del mismo modo recuerdan que, a pesar de las dificultades, se están consiguiendo algunos logros, y que la lucha no debe abandonarse, puesto que en ella no están implicadas solamente las mujeres, sino toda la sociedad iraní al completo. Es de desear que en estos momentos, especialmente convulsos para el régimen iraní, la labor de estas mujeres continúe dando su fruto y supere, una vez más, los impedimentos y dificultades impuestos.

BIBLIOGRAFÍA

Afkhami, Mahnaz (2004): "The Women's Organization of Iran: Evolutionary Politics and Revolutionary Change", en Beck, Lois y Guiti, Nashat editores: *Women in Iran from 1800 to the Islamic Republic*, University of Illinois Press, (107-135).

Amirian, Nazarín (2007): "La participación política de la mujer iraní", *Política Exterior*, vol. 21, nº 119 (163-172).

Amnesty International (AI): "Amnesty International concerned at continuing harassment of journalists and women's rights activists", 07/02/2007: http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE130152007. Consultado: 11/12/2011.

Barlas, Amina (2008): "La hermeneútica coránica y la liberación de la mujer", en VVAA: *La emergencia del feminismo islámico. Selección de ponencias del Primer y Segundo Congreso Internacional de Feminismo Islámico*, Editorial Oozepap, Barcelona (43-60).

Committee on the Elimination of Discrimination against Women (CEDAW): "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer": http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm. Consultado: 30/09/2011.



Ebadi, Shirin (2009): "Treinta años de la Revolución Islámica", alocución impartida en la Universidad de Sevilla, 24/06/2009.

El Hadri, Souad (2010): Los derechos de la mujer en el Islam y su estatuto personal en el Magreb: Marruecos, Argelia y Túnez, Fundación CeiMigra, Valencia.

Halliday, Fred (1995): "Relativism and Universalism in Human Rights: the case for the Islamic Middle East", *Political Studies*, n° 53 (152-167).

Merinero, Mª Jesús (2001): *Irán: hacia un desorden prometedor*, Los Libros de la Catarata, Madrid.

Merinero, Mª Jesús (2004): *La República islámica de Irán: dinámicas sociopolíticas y relevo de las élites*, Los Libros de la Catarata, Madrid.

Mir-Hosseini, Ziba (2000): *Islam and gender: the religious debate in contemporary Iran*, I.B.Tauris, Hampshire.

Mohammadi, Majid (2007): "Iranian Women and the Civil Rights Movement in Iran: Feminism Interacted", *Journal of International Women*"s *Studies*, vol. 9, n°. 1 (1-21).

Najmabadi, Afsaneh (1998): "Crafting and Educated Housewife in Iran", en Abu-Lughod, Lila editora: *Remaking women: feminism and modernity in the Middle East*, Princeton University Press (91-125).

Paydar, Parvin (1995): Women and the Political Process in Twentieth-Century Iran, Cambridge University Press.

Reporteros Sin Fronteras (RSF): "Alerta: Cuatro ciberfeministas iraníes condenadas a seis meses de cárcel", 05/09/2008: http://www.ifex.org/gender_and_sexuality/2008/09/05/six_month_prison_sentences_handed/es/. Consultado: 11-12-2011.

Reporteros Sin Fronteras (RSF): "Informe anual de 2010": http://www.rsf-es.org/informes/. Consultado: 10/12/2011.

Ruiz de Almodóvar, Caridad (2007): "Mujeres y estatutos de familia. Análisis comparado de la legislación del matrimonio en los países árabes", en Gallego, Mayte Maquieira, Virginia y Bernis, Cristina editores: *Mujeres en un mundo global. Movimiento y cooperación*, Universidad Autónoma de Madrid (127-157).

Sherkaloo, Mahsa: "Iranian Women Take On the Constitution", 21/07/2005: http://www.wluml.org/node/2370. Consultado: 10-10-2011.



Sherkat, Shahla (1992): "Editorial", Zanan, nº 1 (2-3).

Sherkat, Shahla (2008): "Hacia una sociedad civil cosmopolita", en: I Congreso Internacional Iridiscencias sobre países asiáticos y musulmanes, Universidad de Extremadura, Cáceres, 16/01/2008.

Sherkat, Shahla (2009): "Telling the Stories of Iranian Women's Lives", Nieman Foundation for Journalism, Harvard University: http://www.nieman.harvard.edu/reportsitem.aspx?id=101473. Consultado: 11/12/2011.

Taleghani, Azam (2008): "La igualdad entre hombres y mujeres en el Corán", en: I Congreso Internacional Iridiscencias sobre países asiáticos y musulmanes, Universidad de Extremadura, Cáceres, 16/01/2008.

Tohidi, Nayereh (2008): "La negociación entre el patriarcado y la modernidad en Irán", en VVAA: La emergencia del feminismo islámico. Selección de ponencias del Primer y Segundo Congreso Internacional de Feminismo Islámico, Editorial Oozebap, Barcelona (159-188).

Tohidi, Nayereh (2008a): "Zanan, Iran's Leading Women's Magazine, Shut Down by Government", *Women's Learning Partnership for Rights, Development and Peace* (WLP), 08/02/2008: http://www.learningpartnership.org/advocacy/alerts/zanan0208. Consultado: 11-12-2011.

Torfeh, Massoumeh (2009): "Iran's first first lady? The wife of presidential candidate Mir Hossein Mousavi is taking an unprecedented role in his campaign in a bid for women's vote", *The Guardian*, 05/05/2009: http://www.guardian.co.uk/commentisfree/2009/may/05/iran-elections-women. Consultado: 20/10/2011.